NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 379

CONCON,

1 7 OCT 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. №1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe Nº444, Certificado de Disponibilidad Nº867.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante de la titular Paula Olguín R., Rut por P.S.G.R. según Decreto Registrado N°3352 desde el 01/10/2024 hasta el 31/12/2024.

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: ISAÍAS AHUMADA VÁSQUEZ

: Profesor de Historia y Ciencias Sociales, Lic. en Educación

: Docente Aula (Plan Remedial 2° Ciclo SEP)

: 20

: Subvención Escolar Preferencial

: Escuela Básica "Puente Colmo"

: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección

del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Reemplazo

: Desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (789)
- Interesado(a)

STC/STC/MLEG/CZE/asv.

D DE CONCON Control Revisado